



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 26 de octubre 2023.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ESTATAL

Nombre, denominación o razón social: C. José Roberto Torres Flores.

Avenida Ricardo Flores Magón Eje B, No.1, INFONAVIT La Ciénega, C.P. 72260, Puebla, Pue.

Autoridad Emisora: Subdirección de Control Vehicular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Documento SPF-SI-CGENyASF-DI-SCV-8419/2023.

De fecha: 05 de octubre de 2023.

Con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16 primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, 3, 13, 23 y 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracción LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, fracción IV inciso a), numeral 1, subnumeral 1.3.1 y antepenúltimo párrafo, 16, 20, 41 fracción IV, 52, 76, fracción III, 77 y 79 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1 y sub numerales 1.3 y 1.3.2, y 25 primer párrafo fracciones I, II, XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente; Apartado A, Ordinales Primero y Segundo; Apartado B, Ordinales Tercero y Cuarto, fracción III, numeral 1, del Acuerdo que define y da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente; de las Oficinas Registrales y de las Delegaciones Catastrales del Estado, vigente; se notifica por estrados **el Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-SCV-8128/2023 de fecha 05 de octubre de 2023.**

Toda vez que la conducta del C. **José Roberto Torres Flores**, actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 76 del Código Fiscal del Estado de Puebla, que a la letra se inserta:

“ Artículo 76- Las notificaciones de los actos administrativos se harán

III. Por estrados cuando la persona a quien deba notificarse no se localice en el domicilio que haya manifestado al fisco estatal o en el lugar que manifieste ante las autoridades fiscales federales, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca o se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción IV del artículo 75-D”

En razón de lo anterior se acredita que del C. **José Roberto Torres Flores**, no se localizó en el domicilio que señaló para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes y/o se ignore su domicilio o el de su representante y/o desaparezca y/o se oponga a la diligencia de notificación y/o desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin presentar el aviso de cambio de domicilio al Registro Estatal de Contribuyentes.



Tal y como consta en las actas circunstanciadas de asuntos no diligenciados de la C. **Griselda Mariel Sosa Rodríguez y del C. Fernando Enrique Candela Becerra**, notificadores(as), adscritos a la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de **San Javier** dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente, de la Dirección de Ingresos perteneciente Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, que se reproducen a continuación:

Acta circunstanciada de asunto no diligenciado de la C. **Griselda Mariel Sosa Rodríguez**, Notificador que a letra dice:

Me encuentro ubicado en el domicilio avenida Ricardo Flores Magón Eje B No. 1 en Infonavit La Ciénega recorro la calle en busca del número 1 sin encontrarlo nuevamente regreso pero no tengo resultados favorables espero a que pase alguna persona quien pueda dar informes después de unos minutos pasa una persona de sexo masculino aparentemente treinta años complexión robusta tez apiñonada a quien pregunto si sabe si hay una casa con el numero uno a lo que me contesta que desconoce y no todas casa tienen el numero marcado de ellas por lo que doy por terminada la diligencia.

Acta circunstanciada de asunto no diligenciado del C. **Fernando Enrique Candela Becerra**, Notificadora que a letra dice:

Me encuentro ubicado en el domicilio en Avenida Ricardo Flores Magón eje B No. 1 en Infonavit La Ciénega al entrar por el callejón en donde está el letrero dela calle no encuentro el No. 1ª lo que le pregunto a una señora que pasaba por el callejón si sabe en donde se encontraba el No. 1 Señora de estatura media de cabello largo color negro rallos de color rubio complexión delgada y tez morena quien me indica que la casa está al inicio del callejón pero que la casa ya no está habitada y que solo van a visitarla cada 15 días pero que llegan en la noche por lo que doy por terminada la siguiente diligencia..



ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 76 fracción III y 79 del Código Fiscal del Estado, se notifica por estrados, el **Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-SCV-8419/2023 de fecha 05 de octubre de 2023**, llevándose a cabo los días **27, 30, 31 de octubre y 01, 03, 06, 07, 08, 09, 10 de noviembre de 2023** en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en Avenida Reforma 1305, Colonia Centro, Puebla, Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del décimo primer día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día **13 de noviembre de 2023**.

SEGUNDO.- Se designa a la C. Griselda Mariel Sosa Rodríguez, en su carácter de notificadora, adscrita a la Oficina Recaudadora, y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier, dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. **CÚMPLASE**.

ATENTAMENTE

**Jefe de la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier
de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**

José Marcos Pérez Pérez



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C GRISELDA MARIEL SOSA RODRÍGUEZ, EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADORA ADSCRITA A LA OFICINA RECAUDADORA Y DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DE SAN JAVIER, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANALISIS SISTEMICO FISCAL PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA **26 DE OCTUBRE DE 2023**, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A FIJAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO EN AVENIDA REFORMA NO. 1305 COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, EL **OFICIO SPF-SI-CGENyASF-DI-SCV-8419/2023 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2023**, CORRESPONDIENTE A NOMBRE DEL C. **JOSÉ ROBERTO TORRES FLORES -CONSTE.**

NOTIFICADORA

Griselda Mariel Sosa Rodríguez.



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. GRISELDA MARIEL SOSA RODRÍGUEZ EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADORA, ADSCRITA A LA OFICINA RECAUDADORA Y DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DE SAN JAVIER, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANALISIS SISTEMICO FISCAL PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, HAGO CONSTAR QUE HABIENDO TRANSCURRIDO UN PLAZO DE DIEZ HÁBILES CONSECUTIVOS, SIENDO **LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023**, PROCEDO A RETIRAR DE LOS ESTRADOS UBICADOS EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA REFORMA NO. 1305 COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, EL **OFICIO SPF-SI-CGENyASF-DI-SCV-8419/2023 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2023**, CORRESPONDIENTE A NOMBRE DEL C. **JOSÉ ROBERTO TORRES FLORES**, EL CUAL SE FIJÓ EN LOS ESTRADOS UBICADOS EN EL SITIO ANTES MENCIONADO EL **DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023**, Y PERMANECIENDO FIJÓ EN LOS ESTRADOS DEL **27 DE OCTUBRE DE 2023 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023** Y TENIÉNDOSE POR NOTIFICADO EL **DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023**, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 79 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SURTIENDO EFECTO LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 77 DEL CITADO PRECEPTO LEGAL.-CONSTE.

NO OMITO SEÑALAR QUE ANTE ESTA AUTORIDAD Y CONTRA ESTE ACTO ADMINISTRATIVO LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVOCACIÓN ES OPTATIVA EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 129 Y 130 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

NOTIFICADORA

Griselda Mariel Sosa Rodríguez.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Ingresos
Subdirección de Control Vehicular



Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-SCV-8419/2023
DL-750/2023

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 05 de octubre de 2023.

C. José Roberto Torres Flores.

Avenida Ricardo Flores Magón Eje B No.1

INFONAVIT La Ciénega

C.P. 72260, Puebla, Pue.

Presente

Asunto: Se informa adeudo.

Visto su escrito de fecha 17 de agosto de 2023, a través del cual solicita la devolución por la cantidad de \$1,250.00 (Mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de pago de duplicado, renovación o reposición de licencia para conducir de automovilista, motociclista y/o chofer particular vigencia permanente, realizado mediante la referencia de número 13225260286236652209.

Al respecto, esta Dependencia de conformidad con lo establecido en los artículos 1, segundo párrafo, 13, primer párrafo, 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracciones III, XI, XIX, LV y LXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 11, 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), número 1, numeral 1.2, y antepenúltimo párrafo, 24 fracción VII, 25, 26, 37, 38, primer párrafo, fracción III, y 41, primer párrafo, fracciones II y IV, y 51, del Código Fiscal del Estado de Puebla; 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), número 1, numeral 1.2, 6, primer párrafo, fracciones I y III, y 22, primer párrafo, fracciones XI, XII, XIV y XXVI del Reglamento Interior de esta Secretaría; le comunica lo siguiente:

Que el párrafo segundo del artículo 51 del Código Fiscal del Estado de Puebla, señala: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o datos que consten en los registros oficiales, de las Autoridades Fiscales o Administrativas Federales, Estatales o Municipales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado en el área de su competencia".

Que el artículo 24, fracción VII del citado Código, establece que los contribuyentes deberán proporcionar a las Autoridades Fiscales los datos e informaciones que se les solicite, dentro del plazo fijado para ello.

Que en este sentido el numeral 38, fracción III del ordenamiento legal antes mencionado, establece que para que se haga la devolución de cantidades pagadas indebidamente, será necesario que el interesado no tenga a su cargo créditos fiscales determinados firmes, que no se encuentren pagados.

DGS/JIRF

Vía Atlitxayotl No. 1101, Col. Concepción Las Lajas, Edificio Sur,
1er. Piso del CIS, CP. 72190, Puebla, Pue. (222) 303 46 00 Ext. 291229
info.spf@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx

13.C.4.1
 **PUEBLA**
Un gobierno presente



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Ingresos
Subdirección de Control Vehicular



Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-SCV-8419/2023
DL-750/2023

En atención a lo anterior y de la consulta al Registro Estatal Vehicular, se observa que la unidad que se describe a continuación se encuentra a su nombre con adeudos de contribuciones vehiculares:

PLACA	MODELO	MARCA	LÍNEA	SERIE	ADEUDO
TVB9745	1985	CHEVROLET	CENTURY	4L27ZFS110007	EJERCICIOS FISCALES DEL 2019 AL 2023

Derivado de lo anterior, para que esta autoridad se encuentre en posibilidad de atender lo conducente a su petición, se le concede un plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de este comunicado para que realice el pago de los adeudos relativos al vehículo con placas de circulación TVB9745, o manifieste lo que a su derecho corresponda, ante la Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente Angelópolis, ubicada en Vía Atlxcáyotl # 1101 Planta Baja, Edificio Sur, Reserva Territorial Atlxcáyotl, Col. Concepción Las Lajas, Puebla, Pue. C.P. 72190, de lo realizado deberá informar a esta Subdirección de Control Vehicular dentro del plazo antes señalado, mediante escrito libre haciendo referencia a este oficio, en el entendido que de no hacerlo, esta autoridad considerará como no presentada su solicitud de devolución e informará al área competente para que inicie las acciones legales necesarias tendientes a la recuperación del crédito fiscal.

ATENTAMENTE
Subdirector de Control Vehicular

Juan Javier Salamanca Galicia.

C.c.p. Lic.- Araceli Núñez Ibáñez.- Directora de Ingresos. - Para su conocimiento. - Presente
Lic. David Guevara Soledad. - Jefe del Departamento de Licencias. - Para su conocimiento. - Presente.

DGS/JJRF

Vía Atlxcáyotl No. 1101, Col. Concepción Las Lajas, Edificio Sur,
1er. Piso del CIS, CP. 72190, Puebla, Pue. (222) 303 46 00 Ext. 291229
info.spf@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx

13.C.4.1
PUEBLA
Un gobierno presente